



RESOLUCIÓN N° 0231  
NEUQUÉN 06 ABR 2018

VISTO:

La Licitación Pública N° 22/2017 y la Resolución N° 0081/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la contratación directa de cuatro camiones para el servicio de riego de calles por un total de 9.240 horas, correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado en la compulsa mencionada en el Visto;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 113/2018, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 21 de Febrero de 2018 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas MALANO PATRICIA VERÓNICA, OLMI S.R.L., CAVALLO MARCELA LILIANA, CUTULI ANTONELA, GOMEZ CARLOS ENRIQUE, GUZMAN GUZMAN MARGARITA IVONNE, INDALO S.A., ORTIZ PAOLA ROXANA, PACHECO LUIS SEBASTIÁN, PELLIZÓN WALTER GUSTAVO, SEPULVEDA MANUEL OMAR, VENTER ALEXIS FEDERICO, y VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBÉN;

Que se recibieron propuestas de las firmas MALANO PATRICIA VERÓNICA, OLMI S.R.L., ORTIZ PAOLA ROXANA, VENTER ALEXIS FEDERICO, SEPULVEDA MANUEL OMAR y GOMEZ CARLOS ENRIQUE;

Que a fs. 21/22 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que del análisis de las ofertas presentadas realizado por la Dirección general de Administración de Contrataciones de suministro y por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, surge que habiendo solicitado a la firma MALANO PATRICIA VERÓNICA la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, sin que tales requerimientos se hayan materializado y ante la urgencia de contar con los servicios requeridos, corresponde proceder a adjudicar parcialmente la presente compulsa a las firmas que si dieron cumplimiento a lo establecido en el Pliego, esto es, GOMEZ CARLOS ENRIQUE, un camión, marca VOLKSWAGEN, modelo 17220 TIPO TIPO CHASIS C/CABINA, año 2013, dominio NHT677, por un total de 2.310 horas, SEPULVEDA MANUEL OMAR, un camión marca VOLKSWAGEN, modelo 17230 TIPO CHASIS C/CABINA, año 2017, dominio AB954ZF, por un total de 2.310 horas, y OLMI S.R.L. un camión marca VOLKSWAGEN, modelo 15.180 TIPO CHASIS C/CABINA, año 2015, dominio AB954WP, por un total de 2.310 horas;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE SERVICIOS URBANOS Y DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN RESUELVEN:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa N° 113/2018 tramitada para la contratación de cuatro camiones para el servicio de riego de calles por un total de 9.240 horas, correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado en la Licitación Pública N° 22/2017, encuadrando la misma en las excepciones artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR PARCIALMENTE en la Compra Directa N° 113/2018 tramitada para la contratación de cuatro camiones para el servicio de riego de calles por un total de 9.240 horas, solicitado por la Subsecretaría Mantenimiento Vial, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas GOMEZ CARLOS ENRIQUE, un camión, marca VOLKSWAGEN, modelo 17220 TIPO TIPO CHASIS C/CABINA, año 2013, dominio NHT677, por un total de 2.310 horas, por un valor por hora de \$ 510,00, lo que hace un importe total de \$ 1.178.100,00 (Pesos Un Millón Ciento Setenta y Ocho Mil Cien), SEPULVEDA MANUEL OMAR, un camión marca VOLKSWAGEN, modelo 17230 TIPO CHASIS C/CABINA, año 2017, dominio AB954ZF, por un total de 2.310 horas, por un valor por hora de \$

PABLO D. AZUA  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Nº 0231 / 18

620,00, lo que hace un importe total de \$ 1.432.200,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Doscientos), y OLMI S.R.L. un camión marca VOLKSWAGEN, modelo 15-180 TIPO CHASIS C/CABINA, año 2017, dominio AB954WP, por un total de 2.310, por un valor por hora de \$650,00, lo que hace un importe total de \$ 1.501.500,00 (Pesos Un Millón Quinientos Un Mil Quinientos), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídase y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

ES COPIA

FDO.: MOLINA  
CASTEJON

  
RICARDO MOLINA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMUNAL

Comunicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2139  
Fecha 20 / 04 / 2018